

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

DECRETO EJECUTIVO 123 DE 2009

PROYECTO: REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE GALERA PARA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE BANANOS

PROMOTOR: S.A.T. AGROINDUSTRIAL RUIZ HERMANOS

Nº DE EXPEDIENTE: DRCH-AC-007-2022

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: 20 DE ENERO DE 2022

REALIZADO POR (CONSULTOR): CHRISTOPHER GONZÁLEZ/ ALBERTO QUINTERO

POR: ALAINS ROJAS

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE			
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	*		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	*		
	INTRODUCCIÓN			
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	*		
4	INFORMACIÓN GENERAL			
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	*		El proyecto se desarrollara sobre la propiedad con Folio Real No. 1085 código de ubicación 4501
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	*		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	*		
.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto	*		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	*		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	*		
5.4.1	Planificación	*		
5.4.2	Construcción	*		
5.4.3	Operación	*		
5.4.4	Abandono	*		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	*		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	*		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	*		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	*		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	*		
5.7.1	Sólidos	*		
5.7.2	Líquidos	*		
5.7.3	Gaseosos	*		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	*		
5.9	Monto global de la inversión	*		B/. 50,000.00
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO			

6.3	Caracterización del suelo	*		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	*		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	*		
6.4	Topografía	*		
6.6	Hidrología	*		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
6.7	Calidad de aire	*		
6.7.1	Ruido	*		
6.7.2	Olores	*		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO			
7.1	Característica de la Flora	*		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	*		
7.2	Característica de la fauna	*		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO			
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	*		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	*		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	*		
8.5	Descripción del paisaje	*		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS			
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	*		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	*		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	*		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	*		
10.3	Monitoreo	*		
10.4	Cronograma de ejecución	*		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	*		
10.11	Costos de la gestión ambiental	*		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES			
12.1	Firmas debidamente notariadas	*		
12.2	Número de registro de consultor(es)	*		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*		
14	BIBLIOGRAFÍA	*		
15	ANEXOS	*		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			SI	NO
PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS			*	
Certificación de conductancia remitida por la ASE				
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS			*	
Viabilidad por parte de Áreas protegidas				
PROYECTOS FORESTALES			*	
Plan de reforestación				
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO			*	
Análisis de compatibilidad				

FORMATO EIA-FA-007

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: 20 DE ENERO DE 2022
PROYECTO: REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE GALERA PARA PROCESAMIENTO DE BANANOS
PROMOTOR: S.A.T. AGROINDUSTRIAL RUIZ HERMANOS
CONSULTORES: CHRISTOPHER GONZÁLEZ/ ALBERTO QUINTERO
LOCALIZACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTO DE DAVID CABECERA.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en realizar mejoras y acondicionamiento interno de una (1) galera comercial existente, para el funcionamiento de una planta de procesamiento de bananos (patacones pre-cocidos en bolsas). Las adecuaciones se realizarán dentro de la estructura existente y fachada, no habrá construcciones nuevas o adiciones al edificio. Dentro de esta galera se habilitarán las siguientes áreas:

- 1) Área de Recepción de materia prima: lavamanos, control de acceso, entrada de materia prima y canastas de materia prima.
- 2) Área de proceso: lavamanos, mesa de corte, lavadora, secador, freidora, enfriador, triturador, túnel de congelación, empacadora y bandas transportadoras (elevadores) y salida del producto terminado.
- 3) Área de despacho del producto terminado
- 4) Área de almacén refrigerado #1 (producto terminado)
- 5) Área de almacén refrigerado #2 (producto terminado)
- 6) Área de ventas y facturación.
- 7) Laboratorio
- 8) Administración y Gerencia
- 9) Área de comedor y kitchinet
- 10) Vestidores y baños de mujeres
- 11) Vestidores y baños de hombres
- 12) Depósito y limpieza
- 13) Área de carga (patio de estacionamiento existente)

El proyecto ocupará un polígono o superficie de 1,583 m², entre la galera existente (planta de procesamiento) y área de patio de estacionamiento existente. Se desarrollará en Calle 8va, El Vedado, en el Corregimiento de David, Distrito de David, provincia de Chiriquí, en la finca Folio Real 10835, código de ubicación 4501, propiedad de la empresa **FUNDACIÓN DON RISKALA**, fundación privada registrada como persona jurídica al folio N° 11466 del Registro Público de Panamá, representada legalmente por Roberto Richa Fábrega, varón, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cedula de identidad personal No. 8-399-587.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

KQ/NR/nr/ar



Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **“REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE GALERA PARA PROCESAMIENTO DE BANANOS”** se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE GALERA PARA PROCESAMIENTO DE BANANOS”**, promovido por **S.A.T. AGROINDUSTRIAL RUIZ HERMANOS**.



ALAINS ROJAS
Técnico Evaluador

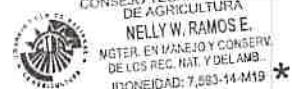


CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ALAINS R. ROJAS C.
MINTER EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMBI.
IDONEIDAD: 8,223-18-M19 *



NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios
Impacto Ambiental



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
MINTER EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMBI.
IDONEIDAD: 7,583-14-M19 *



ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente



REPÚBLICA DE PANAMÁ
 MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-006-2022

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el promotor la empresa S.A.T. AGROINDUSTRIAL RUIZ HERMANOS, a través de su representante legal el señor **DIOMEDES RUÍZ MIRANDA** mayor de edad, cuya cédula de identidad personal **4-147-1485**, presentó el 20 de enero de 2022, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado "**REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE GALERA PARA PROCESAMIENTO DE BANANOS**", a desarrollarse en el corregimiento de David cabecera, distrito de David, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **CHRISTOPHER GONZÁLEZ Y ALBERTO QUINTERO**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la resolución **IRC-028-2020** e **IRC-031-2009**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **20 de enero de 2022**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto "**REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE GALERA PARA PROCESAMIENTO DE BANANOS**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE GALERA PARA PROCESAMIENTO DE BANANOS**".

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los veinte (20) días, del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

CÚMPLASE,


ING. KRISLEY QUINTERO
 Directora Regional
 Ministerio de Ambiente - Chiriquí
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0020-2022



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **21 DE ENERO DEL 2022**

Proyecto: **"REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE GALERA PARA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE BANANOS"**

Categoría: I

Técnico Evaluador solicitante: **Alains Rojas**

Provincia: **CHIRIQUÍ**

Dirección Regional de: **CHIRIQUÍ**

Distrito: **DAVID**

Corregimiento: **DAVID ESTE**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 21 de enero del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **"REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE GALERA PARA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE BANANOS"**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie de **1,595 m²**. El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el dato se ubica al 100% en la categoría de **"Área poblada"**; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo **III** (Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas).

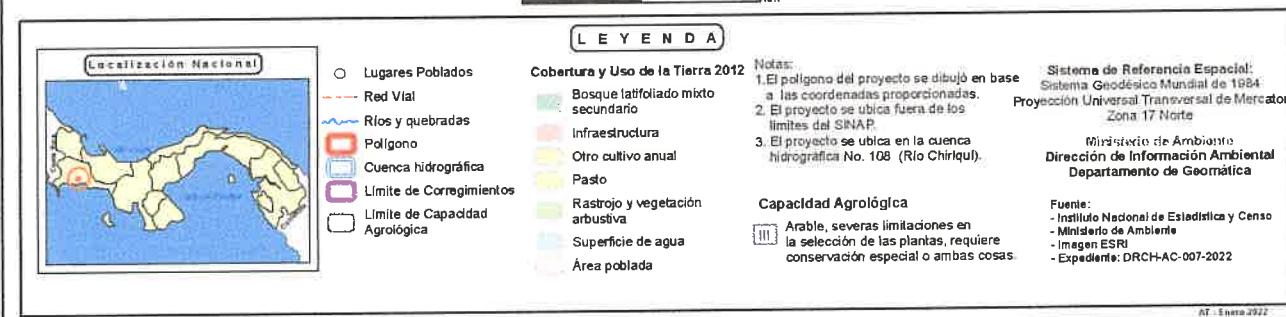
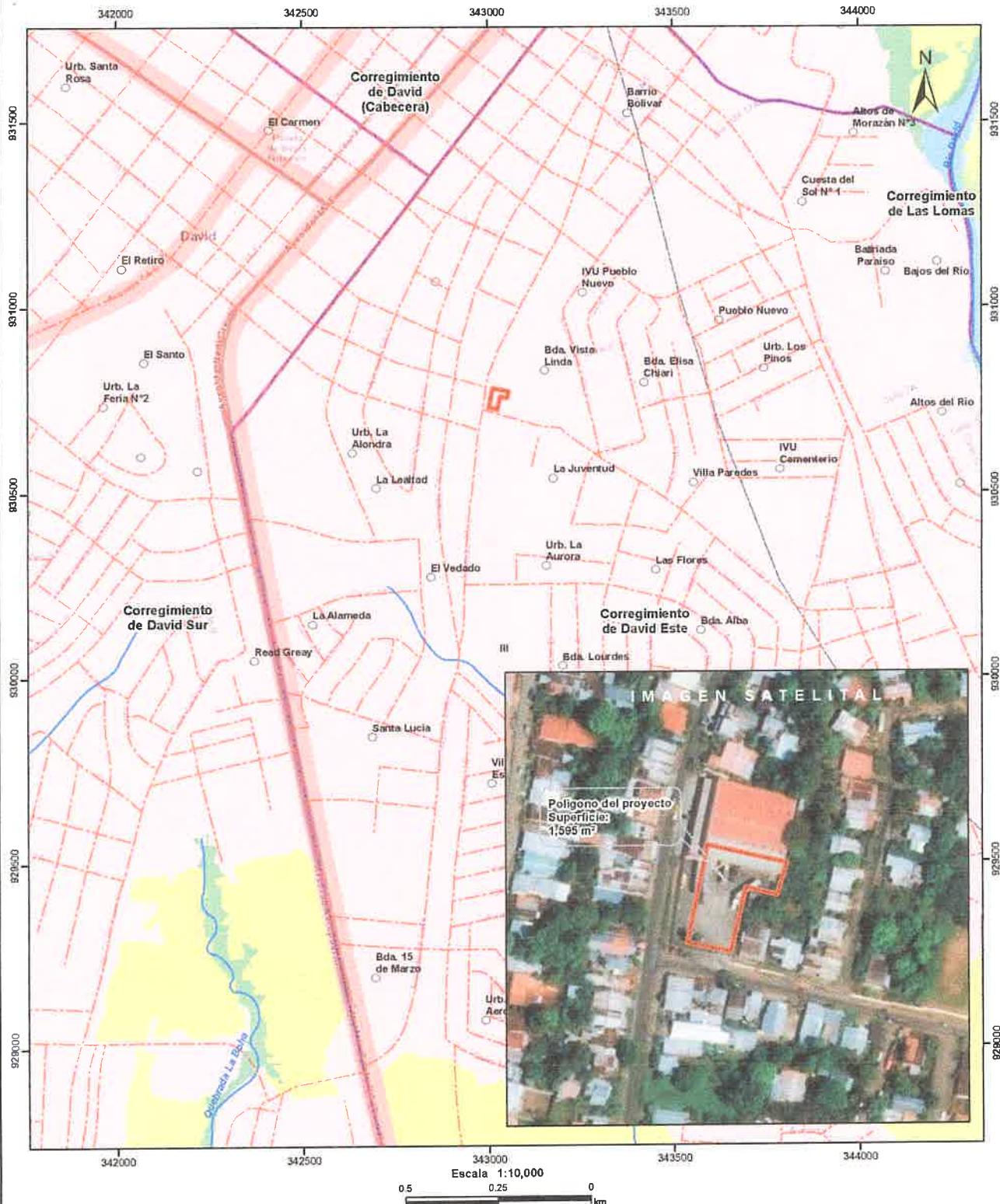
Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**
Fecha de respuesta: **24 DE ENERO DEL 2022**

Adj; Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática,

CORREGIMIENTO DE DAVID ESTE, DISTRITO DE DAVID,
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ- PROYECTO REMODELACIÓN Y
ADECUACIÓN DE GALERA PARA PLANTA DE
PROCESAMIENTO DE BANANOS

MINISTERIO DE AMBIENTE





REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

Dirección Regional de Chiriquí
David, Chiriquí, Rep. De Panamá

Acta de Inspección

Siendo las 1:30 del día 25-1-2022, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Bocas y Dáca h. Galva exist. nave Planta de Proc. de Banano Categoría I, empresa promotora S.I.T. Adro-industrial Ruiz Hermanos a desarrollarse en el Corregimiento de Dáca, Distrito de Dáca, Provincia de CHIRIQUI; con el fin de verificar la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.

Los participantes por el Ministerio de Ambiente, por la empresa promotora y/o por las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) quienes firman como constancia la presente acta, de que se desarrolló la diligencia de inspección de Evaluación; siendo las 2:05 pm.

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR
Nº 009-2022**

DATOS GENERALES

PROYECTO:	REMODELACION Y ADECUACIÓN DE GALERA EXISTENTE PARA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE BANANOS.
PROMOTOR:	S.A.T. AGROINDUSTRIAL RUIZ HERMANOS
REPRE. LEGAL	DIOMEDES RUIZ MIRANDA
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE DAVID, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	25 DE ENERO DE 2022
FECHA DEL INFORME:	26 DE ENERO DE 2022
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	CONSULTOR AMBIENTAL: ING. CHRISTOPHER GONZALEZ Por Sección de Evaluación de Imp. Ambiental: Alains Rojas, Nelly Ramos

I. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Verificar las características del área de desarrollo de la actividad, obra o proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “**REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE GALERA EXISTENTE PARA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE BANANOS**” consiste en realizar mejoras y acondicionamiento interno de una (1) galera comercial existente, para el funcionamiento de una planta de procesamiento de bananos (patacones pre-cocidos en bolsas). Las adecuaciones se realizarán dentro de la estructura existente y fachada, no habrá construcciones nuevas o adiciones al edificio. Dentro de esta galera se habilitarán las siguientes áreas:

- 1) Área de Recepción de materia prima: lavamanos, control de acceso, entrada de materia prima y canastas de materia prima.
- 2) Área de proceso: lavamanos, mesa de corte, lavadora, secador, freidora, enfriador, triturador, túnel de congelación, empacadora y bandas transportadoras (elevadores) y salida del producto terminado.
- 3) Área de despacho del producto terminado
- 4) Área de almacén refrigerado #1 (producto terminado)
- 5) Área de almacén refrigerado #2 (producto terminado)
- 6) Área de ventas y facturación.
- 7) Laboratorio
- 8) Administración y Gerencia
- 9) Área de comedor y kitchinet
- 10) Vestidores y baños de mujeres
- 11) Vestidores y baños de hombres
- 12) Depósito y limpieza
- 13) Área de carga (patio de estacionamiento existente)

El proyecto ocupará un polígono o superficie de 1,583 m², entre la galera existente (planta de procesamiento) y área de patio de estacionamiento existente.

El proyecto se desarrollará en Calle 8va, El Vedado, en el Corregimiento de David, Distrito de David, provincia de Chiriquí, en la finca Folio Real 10835, código de ubicación 4501, propiedad de la empresa FUNDACIÓN DON RISKALA, fundación privada registrada como persona



jurídica al folio N° 11466 del Registro Público de Panamá, representada legalmente por Roberto Richa Fábrega, varón, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cedula de identidad personal No. 8-399-587. (Ver Contrato de Arrendamiento entre las partes).

El manejo de las aguas residuales se dará a través del sistema de tanque séptico. El sistema que se utilizará como abastecimiento de agua será obtenido de la red de distribución del área (IDAAN), el cual abastece la zona del Distrito de David.

III. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TECNICA

El día 24 de enero de 2022, se coordina la inspección al proyecto “**REMODELACION Y ADECUACIÓN DE GALERA EXISTENTE PARA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE BANANOS.**”, a través de llamada a la empresa promotora, donde se llega al acuerdo de realizar la inspección el día 25 de enero de 2022.

El día 25 de enero de 2022, se realizó la inspección ocular, iniciando a las 1:30 p.m., se contó con la compañía del Ing. Christopher González (consultor ambiental), por parte de la empresa promotora, de igual manera se contó con dos técnicos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental. La inspección se llevó a cabo con normalidad, culminando a las 2:05 p.m.

IV. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

1.1. Descripción del recorrido durante la inspección

El día 25 de enero de 2022, a las 1:30 p.m., se da por iniciada la inspección con un recorrido a las distintas áreas presentes dentro de la galera, iniciando así en el área de ventas y facturación, área de almacén refrigerado #1, área de almacén refrigerado #2, el área de proceso de materia prima, en donde se inició una reunión para exponer en que consiste el proyecto así como para aclarar algunas dudas respecto al manejo de residuos. Se continuó el recorrido en el área de depósito, limpieza y el área de carga. Luego de la culminación del recorrido se procedió al recorrido por el polígono del proyecto y la toma de coordenadas.

1.2. Identificación de los componentes ambientales observados

Al momento de la inspección, se evidenció que en el polígono del proyecto actualmente se encuentra la construcción de una galera y se observa un árbol de Balo (*Gliricidia sepium*) así como también un área de estacionamientos en la cual se observó poca vegetación rastrera.

El terreno está conformado por una topografía plana, dentro del polígono ni en su colindancia se observaron cuerpos de agua.

1.3. Hallazgos y Observaciones durante la inspección

Al momento de la visita al área del proyecto “**REMODELACION Y ADECUACIÓN DE GALERA EXISTENTE PARA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE BANANOS.**” se evidencio la adecuación de áreas dentro de la Galera y el equipamiento con mobiliario propio para la actividad. Y en su totalidad coincide con lo indicado en el EsIA.

El proyecto se encuentra ubicado en Calle 8va, El Vedado, en el corregimiento de David, distrito de David, Provincia de Chiriquí. Cerca del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto existen viviendas unifamiliares y algunos comercios.

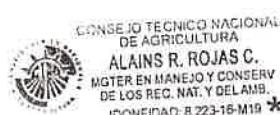
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

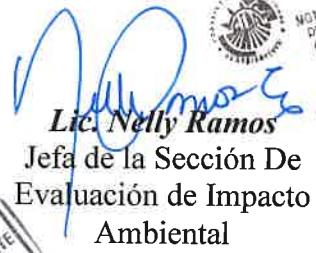
- Al momento de la visita de campo se evidenció que el proyecto ha iniciado remodelación y adecuación de las instalaciones.
- **No existen cuerpos de agua dentro del polígono del proyecto ni en su colindancia.**
- Existen poca vegetación dentro del polígono del proyecto.
- El proyecto se encuentra ubicado en Calle 8va, El Vedado, en el corregimiento de David, distrito de David, Provincia de Chiriquí. Cerca del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto existen viviendas unifamiliares y algunos comercios.
- Continuar con el proceso de evaluación del EsIA.

INFORME ELABORADO POR:


Alains Rojas Colomer

Técnico Evaluador




Lic. Nelly Ramos
Jefa de la Sección De
Evaluación de Impacto
Ambiental



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
NOTAR EN MANEJO Y CONSERVACIÓN
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 8.223-16-M19 *




Ing. Krisly Quintero
Directora Regional de Chiriquí
Ministerio de Ambiente

ANEXOS

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



2



KQ/N

Figura 1, 2 y 3. Vista del área del proyecto **REMODELACION Y ADECUACIÓN DE GALERA EXISTENTE PARA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE BANANOS.**”, Corregimiento de Los David, distrito de David, provincia de Chiriquí, enero 2022.
Fuente: A. rojas.



Ag 4 de 5

3



4

Figura 4. Vista del área del proyecto **REMODELACION Y ADECUACIÓN DE GALERA EXISTENTE PARA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE BANANOS.”** Donde se observan maquinarias para la operación del proyecto, Corregimiento de Los David, distrito de David, provincia de Chiriquí, enero 2022. **Fuente:** A. rojas.



Figura 5. Vista de Google Earth de la ubicación del proyecto **REMODELACION Y ADECUACIÓN DE GALERA EXISTENTE PARA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE BANANOS.”**, Corregimiento de Los David, distrito de David, provincia de Chiriquí, enero 2022. **Fuente:** A. rojas.

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 31 de enero de 2022
Nota DRCH -AC-246-01-2022

Señor

DIOMEDES RUÍZ MIRANDA

Representante Legal

S.A.T. AGROINDUSTRIAS RUÍZ HERMANOS, S.A.

E. S. D.

Señor Ruíz:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos la **primera** información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado "**REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE GALERA EXISTENTE PARA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE BANANOS**", a desarrollarse en el corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. **Punto 5.4.4 Abandono.** Dentro de este punto se redacta lo siguiente: "*El promotor del proyecto no contempla una etapa de abandono. Sin embargo, de darse un abandono en la fase de Construcción por asuntos fortuitos o por razones ajena al inversionista, el sitio deberá quedar libre de escombros, materiales de construcción y deberá sellarse cualquier estructura que pueda favorecer los criaderos de mosquitos o ser refugio de alimañas.*" Por otra parte, el promotor presenta el contrato de arrendamiento N° 000025 SERIE 01, PROV. 4, TIPO C, donde la tercera cláusula dice lo siguiente: El término de este contrato será de 5 años, contados a partir del día 1 de septiembre de 2021.
Por lo antes expuesto:

a) Presentar plan de abandono.

2. **Punto 5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases.** Dentro de la etapa de operación para lo desechos sólidos (pág. 34) se indica lo siguiente:

a) Etapa de operación: Los desechos sólidos durante esta Fase están clasificados como comunes, por ejemplo, cajas de cartón, plásticos, sobras de restos vegetales de los bananos. Estos serán recolectados semanalmente por una empresa que contrate el promotor para disponerlos en el Relleno Sanitario autorizado o el sistema de servicios de la zona (SACH).

Tomando en cuenta que el sitio del proyecto se encuentra en un área donde se encuentran residencias y pequeños comercios cerca, se solicita lo siguiente:

a) Indicar detalladamente el manejo de los desechos sólidos que serán generados durante la etapa operativa (cáscaras y restos de frutas)

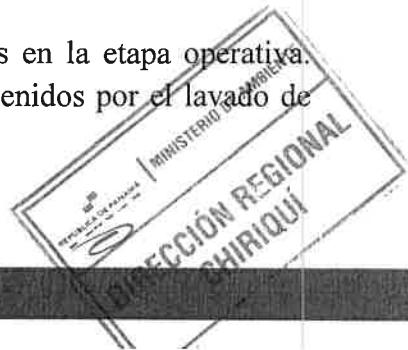
b) Presentar Plan de Manejo de Vectores.

c) Incluir dentro de los puntos 9 y punto 10 del EsIA, la generación de desechos sólidos de este tipo y cuáles serán sus medidas de mitigación.

b) Dentro del punto "5.7.2. Líquidos" no se contempla el manejo de los desechos líquidos generados durante la etapa operativa. Por tal motivo:

a) Presentar cuál será el manejo y disposición de líquidos generados en la etapa operativa. (líquido obtenido por manejo y/o lavado de las frutas, líquidos obtenidos por el lavado de maquinaria y estructuras).

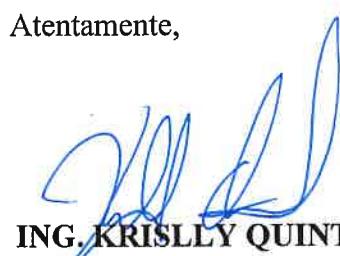
KQ/NR/ar



- b) Incluir dentro de los puntos 9 y punto 10 del EsIA, la generación de desechos líquidos de este tipo y cuáles serán sus medidas de mitigación.
3. **Punto 5.8 Concordancia con el Plan de Uso de Suelo.** Dentro de este punto se hace la siguiente mención: *En la zona existen otros establecimientos comerciales, tales como centro de venta de repuestos y refrigeración, Justo & Bueno David Este, CETES, ferreterías y abarroterías. El proyecto se ubica en el Corregimiento de David Cabecera, distrito de David donde el uso de suelo en esta zona corresponde a C3 – Comercial Urbano.*
Por lo antes mencionado:
- Presentar certificación emitida por el municipio de David sobre el uso de suelo.
4. **Punto 6.7 Calidad de aire.** La zona donde se desarrollará este proyecto no cuenta con un registro de calidad del aire, pero por la ubicación en un área donde la presencia humana y tráfico vehicular es alta. El proyecto no alterará la calidad de este factor. Por tal motivo se le solicita lo siguiente:
- Presentar análisis de calidad de aire.
5. **Punto 6.7.1 Ruido.** en este punto **en la página 37**, se hace mención a lo siguiente: Los ruidos generados en este lugar corresponden al tráfico vehicular. Los ruidos generados en esta zona no son significativos, y los mismos son productos del paso de vehículos en la carretera central que conduce hacia Mata del Nance y Quiteño. En la etapa de construcción el ruido puede aumentar, pero será puntual y temporal producto de los equipos utilizados y serán tiempos cortos en horario diurno, se recomienda un horario de trabajo de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. y mantener la maquinaria y equipo en excelentes condiciones y cumplir así con el Reglamento Técnico COPANIT 44 -2000. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambiente de Trabajo donde se genere ruido. Tomando en cuenta lo antes descrito:
- Presentar análisis de Ruido.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo Nº 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional

MIAMBIENTE-CHIRIQUI

c.c. Archivos / Expediente



30

MINISTERIO DE AMBIENTE
HOY 11 de Febrero DE 2022
SIENDO LAS 3:19 DE LA tarde
NOTIFIQUE PERSONALMENTE A:
Ruth M. Miranda DE LA DOCUMENTACIÓN
MIMP-DREC-NC-246-01-2022
NOTIFICADOR
NOTIFICADO

David, 03 de marzo de 2022.

Señores

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Dirección Regional De Chiriquí

Ministerio De Ambiente

E. S. D.

Señores de SEIA:

Para continuar con el proceso de evaluación, presentó respuesta a la **NOTA DRCH-AC-246-01-2022**, donde se solicita primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado **“REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE GALERA EXISTENTE PARA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE BANANOS”**, proyecto ubicado en Calle 8va, El Vedado, en el Corregimiento de David, Distrito de David, provincia de Chiriquí

Atentamente,



Diomedes Ruiz Miranda

Representante Legal

S.A.T. AGROINDUSTRIAL RUÍZ HERMANOS

Adjunto: 1cd



SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 7 de marzo de 2022
Nota DRCH -AC-573-03-2022

Señor

DIOMEDES RUÍZ MIRANDA

Representante Legal

S.A.T. AGROINDUSTRIAS RUÍZ HERMANOS, S.A.

E. S. D.

Señor Ruiz:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos la **segunda** información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado "**REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE GALERA EXISTENTE PARA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE BANANOS**", a desarrollarse en el corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

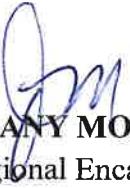
1. El día 3 de marzo de 2022, el promotor entrega respuestas a la primera nota aclaratoria del proyecto Categoría I, titulado "**REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE GALERA EXISTENTE PARA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE BANANOS**" Dentro las mismas se aporta certificación emitida por el Municipio de David en donde se indica que el proyecto se encuentra en una zona bajo el **código R2 (RESIDENCIAL DE MEDIANA DENSIDAD)**.

Por lo antes mencionado:

- a) Presentar certificación emitida por el Municipio de David sobre el uso de suelo cónsono a la actividad por la cual se presenta el Estudio de Impacto Ambiental.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo Nº 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


ING. JEOVANY MORA
Director Regional Encargado
MIAMBIENTE-CHIRIQUÍ

c.c. Archivos / Expediente



David, 05 de abril de 2022.

Señores

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Dirección Regional De Chiriquí

Ministerio De Ambiente

E. S. D.

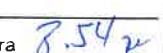
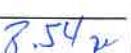
Señores de SEIA:

Para continuar con el proceso de evaluación, presentó respuesta a la **NOTA DRCH-AC-573-03-2022**, donde se solicita la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado "**REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE GALERA EXISTENTE PARA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE BANANOS**", proyecto ubicado en Calle 8va, El Vedado, en el Corregimiento de David, Distrito de David, provincia de Chiriquí

Atentamente,



Diomedes Ruiz Miranda
Representante Legal
S.A.T. AGROINDUSTRIAL RUÍZ HERMANOS

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL CHIRIQUI	
SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	
Fecha:	
Hora:	

Adjunto: 1cd



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
MUNICIPIO DE DAVID
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE DAVID, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y A SOLICITUD DE CHRISTOPHER GONZALEZ R:

CERTIFICA:

Que, según el **Plan de Ordenamiento Territorial de David**, aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 07 del 02 de marzo del 2016, publicado en Gaceta Oficial No. 28009 de 2016, y el Acuerdo Municipal No. 16 del 30 de junio del 2015, que Crea y da funciones a esta Dirección;

Que, según los documentos presentados a nuestra dirección, la **Finca con Folio Real No. 10835 (F), Código de Ubicación 4501**, propiedad de **FUNDACIÓN DON RISKALA**, ubicada en Nuevo Vedado, Corregimiento de David Este, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, presenta la siguiente zonificación:

ZONIFICACION

R2 (RESIDENCIAL DE MEDIANA DENSIDAD)

400 HABITANTES/HECTÁREA

SERVIDUMBRE	DERECHO DE VÍA	LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN
Avenida 8va Oeste	20.00 Metros	12.50 Metros desde centro de calle
El Palito	20.00 Metros	12.50 Metros desde centro de calle.

SE PERMITE LA ACTIVIDAD COMERCIAL C2 (COMERCIAL URBANO) DENTRO DEL POLIGONO QUE NO CONSTITUYAN PERJUICIO A LOS VECINOS.

Dado en la ciudad de David, a los cuatro (04) días del mes de abril de 2020.

Atentamente,

ARQ. ALBIDIO ROMERO ANDRADE

Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial
Del Distrito de David.

Recibo de caja No. 605449



71

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL
No. 007-2022**

I. DATOS GENERALES

FECHA: 7 DE ABRIL DE 2022

NOMBRE DEL PROYECTO: REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE GALERA EXISTENTE PARA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE BANANOS

PROMOTOR: S.A.T. AGROINDUSTRIAL RUÍZ HERMANOS

REPRESENTANTE LEGAL: DIOMEDES RUIZ MIRANDA

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE DAVID, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

II. ANTECEDENTES

El día veinte (20) de enero de 2022, la empresa **S.A.T. AGROINDUSTRIAL RUÍZ HERMANOS**, a través de su representante legal, el señor **DIOMEDES RUIZ MIRANDA**, persona natural, con número de Identidad Personal **4-147-1485**; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “**REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE GALERA EXISTENTE PARA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE BANANOS**” elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **CHRISTOPHER GONZÁLEZ/ALBERTO QUINTERO**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las Resoluciones **IRC-028-2020/IRC-031-2009**, respectivamente (del expediente administrativo correspondiente),

De acuerdo al EsIA, el proyecto en evaluación denominado “**REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE GALERA EXISTENTE PARA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE BANANOS**” consiste en realizar mejoras y acondicionamiento interno de una (1) galera comercial existente, para el funcionamiento de una planta de procesamiento de bananos (patacones pre-cocidos en bolsas). Las adecuaciones se realizarán dentro de la estructura existente y fachada, no habrá construcciones nuevas o adiciones al edificio. Dentro de esta galera se habilitarán las siguientes áreas:

- 1) Área de Recepción de materia prima: lavamanos, control de acceso, entrada de materia prima y canastas de materia prima.
- 2) Área de proceso: lavamanos, mesa de corte, lavadora, secador, freidora, enfriador, triturador, túnel de congelación, empacadora y bandas transportadoras (elevadores) y salida del producto terminado.
- 3) Área de despacho del producto terminado
- 4) Área de almacén refrigerado #1 (producto terminado)
- 5) Área de almacén refrigerado #2 (producto terminado)
- 6) Área de ventas y facturación.
- 7) Laboratorio
- 8) Administración y Gerencia
- 9) Área de comedor y kitchinet
- 10) Vestidores y baños de mujeres
- 11) Vestidores y baños de hombres
- 12) Depósito y limpieza
- 13) Área de carga (patio de estacionamiento existente)

INFORME TÉCNICO DE EVALUACION
PROYECTO: **REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE GALERA EXISTENTE PARA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE BANANOS**

PROMOTOR: **S.A.T. AGROINDUSTRIAL RUÍZ HERMANOS**

KQ/NR/ar

El proyecto ocupará un polígono o superficie de 1,583 m², entre la galera existente (planta de procesamiento) y área de patio de estacionamiento existente.

El proyecto se desarrollará en Calle 8va, El Vedado, en el Corregimiento de David, Distrito de David, provincia de Chiriquí, en la finca Folio Real 10835, código de ubicación 4501, propiedad de la empresa FUNDACIÓN DON RISKALA, fundación privada registrada como persona jurídica al folio N° 11466 del Registro Público de Panamá, representada legalmente por Roberto Richa Fábrega, varón, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cedula de identidad personal No. 8-399-587.

El monto global de la inversión es por **B/. 50.000.00 (cincuenta mil balboas).**

El proyecto se construirá en las coordenadas UTM (DATUM WGS-84) ubicadas en los siguientes puntos, según se describe en el EsIA presentado y un área aproximada **1595 m²**, de acuerdo a la verificación de coordenadas realizada por parte de la Dirección de Información Ambiental:

Punto	Este	Norte
1	343057	930772
2	343015	930782
3	343004	930730
4	343027	930725
5	343035	930759
6	343052	930755

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-006-2022**, de 20 de enero de 2022, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE GALERA EXISTENTE PARA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE BANANOS”**, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente;

El día, 25 de enero de 2022, se realizó inspección al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí.

Como parte del proceso de evaluación, se verificó las coordenadas presentadas en el EsIA al proyecto denominado **“REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE GALERA EXISTENTE PARA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE BANANOS”** en la Dirección de Información Ambiental, la cual se envió para verificación el día 21 de enero de 2022; en tanto que la Dirección de Información Ambiental emitió sus comentarios el día 24 de enero de 2022 dando como resultado un área aproximada 1595 m².

El día 31 de enero de 2022, mediante la nota **DRCH-AC-246-01-2022**, se solicita la primera información aclaratoria al proyecto denominado **“REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE GALERA EXISTENTE PARA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE BANANOS”**.

El día 11 de febrero de 2022 se notifica el promotor del proyecto denominado **“REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE GALERA EXISTENTE PARA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE BANANOS”** y el día 3 de marzo de 2022, el promotor del proyecto denominado **“REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE GALERA EXISTENTE PARA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE BANANOS”**, brindan

INFORME TÉCNICO DE EVALUACION
PROYECTO: REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE GALERA EXISTENTE PARA PLANTA DE
PROCESAMIENTO DE BANANOS
PROMOTOR: S.A.T. AGROINDUSTRIAL RUÍZ HERMANOS
KQ/NR/ar



73
respuestas a la nota DRCH-AC-246-01-2022 de 31 de enero de 2022. (Ver págs. 31 a la 66 del expediente administrativo).

El día 7 de marzo de 2022, mediante la nota DRCH-AC-573-03-2022, se solicita la segunda información aclaratoria al proyecto denominado “REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE GALERA EXISTENTE PARA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE BANANOS”.

El día 17 de marzo de 2022 se notifica el promotor del proyecto denominado “REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE GALERA EXISTENTE PARA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE BANANOS” y el día 5 de abril de 2022, el promotor del proyecto denominado “REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE GALERA EXISTENTE PARA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE BANANOS”, brindan respuestas a la nota DRCH-AC-573-03-2022 de 7 de marzo de 2022. (Ver págs. 68 a la 70 del expediente administrativo).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Componente Físico:

- Los suelos de David son formaciones sedimentarias de Origen Terciario del grupo Panamá, fase marítima y agrologicamente son suelos arcillosos, arables, con severas limitaciones en la selección de especies.
- El Registro público de la propiedad aportado por el promotor del proyecto, no detalle colindancias ni linderos.
- El terreno donde se desarrollará el proyecto y sus alrededores presenta una topografía plana.
- El Corregimiento de David se encuentra dentro de la Cuenca Hidrográfica N° 108 donde el Río Chiriquí es el afluente principal. El terreno NO colinda ni le atraviesa ninguna fuente de agua natural.

Componente Biológico:

- El ambiente fue transformado, sometido a la intervención antrópica y con un entorno muy alterado antropogénicamente, el sitio del proyecto, muestra escasez de flora y fauna.
- La vegetación del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto ha sido modificada por actividades antropogénicas, desde hace décadas. No hay vegetación dentro de la propiedad.

En cuanto a la fauna, en el EsIA se describe lo siguiente: Dentro de los terrenos del proyecto no hay vegetación que sustente una fauna asociada a la misma.

Componente Socioeconómico:

En el EsIA, se indica que la metodología utilizada para lograr la reacción ciudadana, con respecto al proyecto fue la realización de 10 encuestas a personas residentes en los sitios colindantes más cercanos con el proyecto el día 8 de enero del 2022 con el objetivo de informar a la población en general del proyecto que se llevara a cabo, determinar las inquietudes que se generan en la población por parte del proyecto, aclarar las dudas de la población en general sobre este proyecto y sus beneficios; dando como resultado:

INFORME TÉCNICO DE EVALUACION
PROYECTO: REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE GALERA EXISTENTE PARA PLANTA DE
PROCESAMIENTO DE BANANOS
PROMOTOR: S.A.T. AGROINDUSTRIAL RUÍZ HERMANOS
KQ/NR/ar



- De las personas encuestadas el 80% SI tenían conocimiento del desarrollo del Proyecto. Mientras que un 20%, respondieron NO saber nada de proyecto.
- Un 100% de la población encuestada considera que el proyecto NO puede generar impactos ambientales, ya que el terreno esta ubica en el centro comercial del corregimiento de David.
- El 90% de las personas encuestadas opinaron que el desarrollo del proyecto REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE GALERA EXISTENTE PARA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE BANANOS es necesario para la comunidad.
- El 90% de las personas encuestadas opinaron que el desarrollo del proyecto REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE GALERA EXISTENTE PARA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE BANANOS es necesario para la comunidad.
- ¿Qué recomendación le daría usted al promotor? Cumplir con las autoridades Dar empleo a la comunidad

Hasta este punto, y de acuerdo a la evaluación y análisis del EsIA presentado se determinó que en el documento existían aspectos técnicos, que eran necesarios aclarar, por lo cual se solicitó al promotor la siguiente información mediante la nota aclaratoria: nota DRCH-AC-246-01-2022, de 31 de enero de 2022 y la nota DRCH-AC-573-03-2022.

1. **Punto 5.4.4 Abandono.** Dentro de este punto se redacta lo siguiente: “*El promotor del proyecto no contempla una etapa de abandono. Sin embargo, de darse un abandono en la fase de Construcción por asuntos fortuitos o por razones ajenas al inversionista, el sitio deberá quedar libre de escombros, materiales de construcción y deberá sellarse cualquier estructura que pueda favorecer los criaderos de mosquitos o ser refugio de alimañas.*” Por otra parte, el promotor presenta el contrato de arrendamiento N° 000025 SERIE 01, PROV. 4, TIPO C, donde la tercera cláusula dice lo siguiente: El termino de este contrato será de 5 años, contados a partir del día 1 de septiembre de 2021.

Por lo antes expuesto:

- a) Presentar plan de abandono.

2. **Punto 5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases.** Dentro de la etapa de operación para los desechos sólidos (pág. 34) se indica lo siguiente:

C

- a) Etapa de operación: Los desechos sólidos durante esta Fase están clasificados como comunes, por ejemplo, cajas de cartón, plásticos, sobras de restos vegetales de los bananos. Estos serán recolectados semanalmente por una empresa que contrate el promotor para disponerlos en el Relleno Sanitario autorizado o el sistema de servicios de la zona (SACH). Tomando en cuenta que el sitio del proyecto se encuentra en un área donde se encuentran residencias y pequeños comercios cerca, se solicita lo siguiente:

- a) Indicar detalladamente el manejo de los desechos sólidos que serán generado durante la etapa operativa (cáscaras y restos de frutas)
- b) Presentar Plan de Manejo de Vectores.
- c) Incluir dentro de los puntos 9 y punto 10 del EsIA, la generación de desechos sólidos de este tipo y cuáles serán sus medidas de mitigación.

3. Dentro del punto “5.7.2. Líquidos” no se contempla el manejo de los desechos líquidos generados durante la etapa operativa. Por tal motivo:

- a) Presentar cuál será el manejo y disposición de líquidos generados en la etapa operativa. (líquido obtenido por manejo y/o lavado de las frutas, líquidos obtenidos por el lavado de maquinaria y estructuras).



- b) Incluir dentro de los puntos 9 y punto 10 del EsIA, la generación de desechos líquidos de este tipo y cuáles serán sus medidas de mitigación.
4. **Punto 5.8 Concordancia con el Plan de Uso de Suelo.** Dentro de este punto se hace la siguiente mención: *En la zona existen otros establecimientos comerciales, tales como centro de venta de repuestos y refrigeración, Justo & Bueno David Este, CETES, ferreterías y abarroterías. El proyecto se ubica en el Corregimiento de David Cabecera, distrito de David donde el uso de suelo en esta zona corresponde a C3 – Comercial Urbano.*
- Por lo antes mencionado:
- Presentar certificación emitida por el municipio de David sobre el uso de suelo.
5. **Punto 6.7 Calidad de aire.** La zona donde se desarrollará este proyecto no cuenta con un registro de calidad del aire, pero por la ubicación en un área donde la presencia humana y tráfico vehicular es alta. El proyecto no alterará la calidad de este factor. Por tal motivo se le solicita lo siguiente:
- Presentar análisis de calidad de aire.
6. **Punto 6.7.1 Ruido.** en este punto **en la página 37**, se hace mención a lo siguiente: Los ruidos generados en este lugar corresponden al tráfico vehicular. Los ruidos generados en esta zona no son significativos, y los mismos son productos del paso de vehículos en la carretera central que conduce hacia Mata del Nance y Quiteño. En la etapa de construcción el ruido puede aumentar, pero será puntual y temporal producto de los equipos utilizados y serán tiempos cortos en horario diurno, se recomienda un horario de trabajo de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. y mantener la maquinaria y equipo en excelentes condiciones y cumplir así con el Reglamento Técnico COPANIT 44 -2000. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambiente de Trabajo donde se genere ruido. Tomando en cuenta lo antes descrito:

- Presentar análisis de Ruido.

Por medio de la segunda nota aclaratoria DRCH-AC-573-03-2022, se solicitó lo siguiente: Presentar certificación emitida por el Municipio de David sobre el uso de suelo cómodo a la actividad por la cual se presenta el Estudio de Impacto Ambiental.

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial certifica que, según el PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE DAVID, la finca con Folio Real No. 10835, código de ubicación 4501, propiedad de FUNDACIÓN DON RISKALA, ubicada en Nuevo Vedado, corregimiento de David Este, distrito de David, provincia de Chiriquí, permite la **ACTIVIDAD COMERCIAL C2 (COMERCIAL URBANO) DENTRO DEL POLÍGONO QUE NO CONSTITUYAN PERJUICIO A LOS VECINOS.**

Una vez analizado, el EsIA, la Declaración Jurada, la información complementaria, presentada por la empresa promotora, consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, y que por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativo de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

Es por ello que, una vez evaluado el Estudio de impacto Ambiental, se determinó que el mismo se hace cargo adecuadamente del manejo de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera **VIABLE AMBIENTALMENTE** el desarrollo de la actividad.

INFORME TÉCNICO DE EVALUACION
PROYECTO: REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE GALERA EXISTENTE PARA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE BANANOS
PROMOTOR: S.A.T. AGROINDUSTRIAL RUÍZ HERMANOS
KQ/NR/ar



En adición a las normativas aplicables al proyecto (páginas 25 a la 27 del EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo y el promotor tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Presentar ante la correspondiente Administración Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada cuatro (4) meses mientras dure la etapa de construcción, y durante la etapa operativa según lo que indique la normativa aplicable, dichos informes sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- c) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna o flora, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- d) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- e) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”
- f) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- g) Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002. “Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- h) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009, “Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”.
- i) El promotor deberá brindar el manejo adecuado de los líquidos (agua, aceite, etc.) utilizados durante la operación del proyecto, con el fin de evitar la afectación a terceros.
- j) El promotor deberá brindar el manejo y disposición adecuada de los resto vegetales y sólidos durante la etapa operativa, evitando la proliferación de vectores en el área. Además de implementar medidas de mitigación presentadas en el PLAN DE MANEJO DE VECTORES presentado por el promotor.
- k) El promotor deberá cumplir con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial de David, aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 07 del 2 de marzo de 2016, publicado en Gaceta Oficial No. 28009 de 2016.
- l) El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.
- m) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- n) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- o) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.

IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009.

**INFORME TÉCNICO DE EVALUACION
PROYECTO: REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE GALERA EXISTENTE PARA PLANTA DE
PROCESAMIENTO DE BANANOS
PROMOTOR: S.A.T. AGROINDUSTRIAL RUÍZ HERMANOS
KQ/NR/ar**

